



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 1192

Santiago, 19 de abril de 2018

Señor
Francisco Ramírez B.
Presente

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud ingresada al Banco Central de Chile con fecha 7 de abril de 2018, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que requiere lo siguiente:

“Estimados Sres. Agradeceré conocer lo siguiente. 1.- Cuanto oro tiene el País en el banco central, esto como reserva o como respaldo. 2.- Donde se encuentran estas reservas de oro. Que institución tiene la responsabilidad de cuidarlo y quien es el encargado.”

Al respecto, y tal como se respondió a su solicitud anterior de fecha 03 de abril de 2018, le reitero que el oro mantenido como reserva internacional corresponde a la partida **oro monetario** del rubro Activos de Reserva, cuyo saldo puede ser consultado en los estados financieros publicados en la página web en <http://www.bcentral.cl/>, Sección Transparencia Activa → Información sobre los Estados Financieros y Presupuesto Anual del BCCh.

La posición de reservas en oro que mantiene el BCCh es un monto inmaterial en proporción al total de las reservas internacionales. Al 31 de diciembre de 2017 dichas monedas estaban valorizadas en US\$ 10,2 millones, representando un 0,026% del total de las reservas internacionales que alcanzaban a US\$ 38.982,6 millones, tal como se indica en la Nota N° 11 (a) de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016 publicados en la página web.

Por último cabe precisar que por disposición del Consejo del Banco, el oro amonedado depositado en la bóveda del Banco Central no tiene propósitos de inversión y aunque pertenece contablemente a sus Reservas Internacionales, se mantiene bajo la administración de la Gerencia de Tesorería del Instituto Emisor”.

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN S.
Gerente General

Por orden del Sr. Presidente

c.c.: Sr. Presidente
Jefe de Unidad de Acceso a la Información